

Santiago, 29 de octubre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°273.-

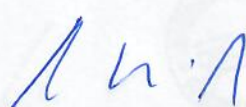
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N°309-1535/2018 y el D.U. N°007586/1993, Título V, Párrafo 6° Postergación y Reincorporación artículos 38 y siguientes.
- b) El Informe de Antecedentes Médicos, de fecha 13.10.2017, emitido por la doctora Gabriela Araneda Rodríguez, Médico Psiquiatra.
- c) El Formulario de Constancia de Información al Paciente GES, de fecha 27.11.2017, emitido por la doctora Gabriela Araneda Rodríguez, Médico Psiquiatra.
- d) La copia de Contrato Individual de Trabajo, de fecha 02.01.2018.
- e) La solicitud de **Nadia Biaggini Cortés**, de fecha 01.08.2018.
- f) La derivación de la Secretaría de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales a la Coordinación de Carrera de Antropología, de fecha 06.08.2018.
- g) La derivación del Jefe de Carrera de Antropología, de fecha 25.09.2018, que autoriza postergación.
- h) Derivación de la Escuela de Pregrado de fecha 19.10.2018, que ratifica decisión del Jefe de Carrera.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del año académico 2018, solicitada por **NADIA FERNANDA BIAGGINI CORTÉS**, Cédula de Identidad N°18.013.899-4, estudiante de la carrera de Antropología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile.

Al momento de solicitar su reincorporación, la estudiante deberá presentar un certificado médico que la autorice a retomar sus actividades académicas.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

Distribución:

- 1. Interesada
- 2. Unidad de Admisión y Matrícula
- 3. Unidad de Bienestar
- 4. Archivo

